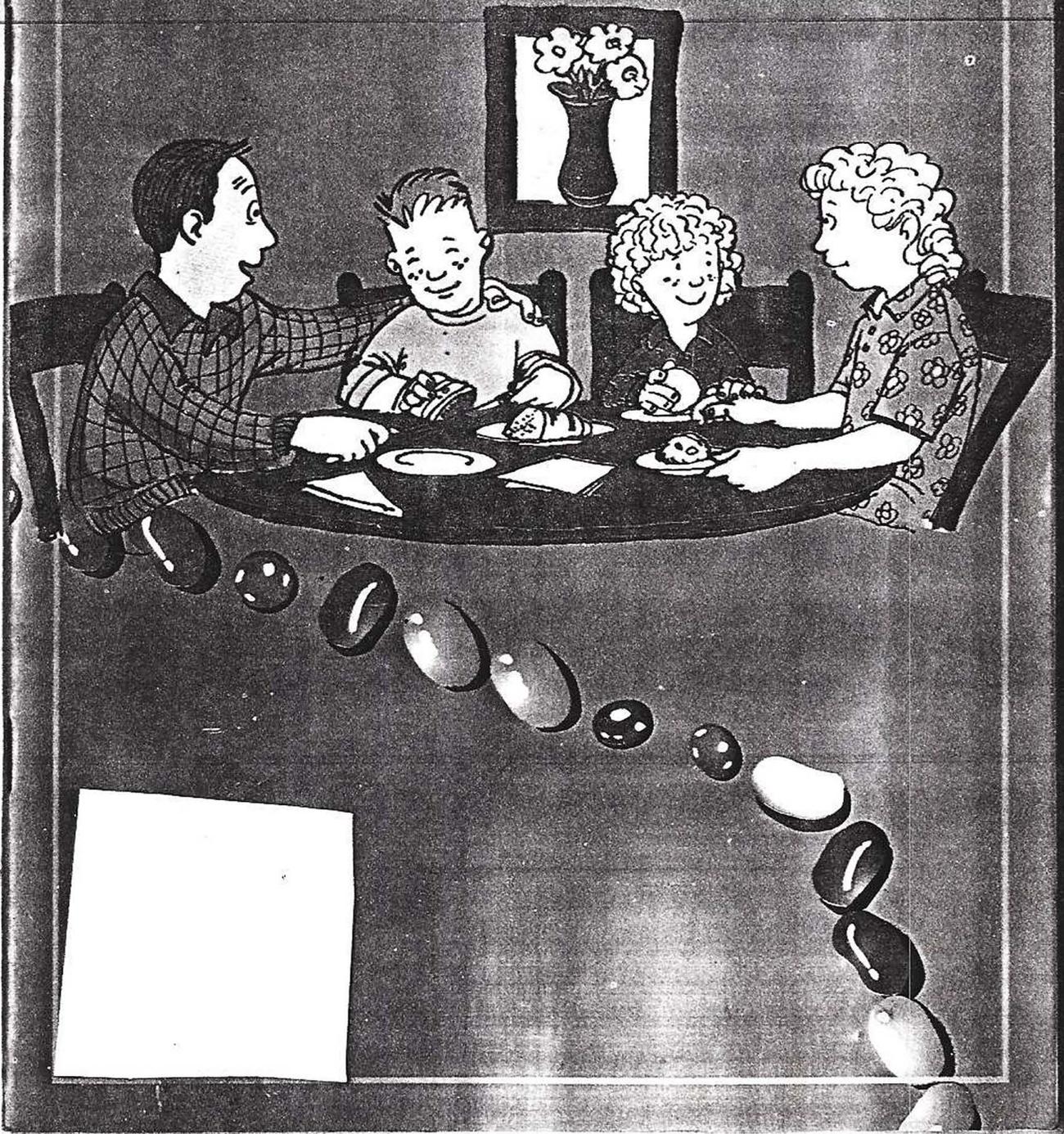


# ATENCIÓN a la familia



Dios, gracias por haberme guiado  
siempre en mi camino  
que hasta el momento ha sido lleno  
de sorpresas, que la mejor de ellas  
fue en convertirme hoy y mañana y para siempre  
en una trabajadora social.

Gracias a mis padres por el esfuerzo, sacrificio y por el  
apoyo, sentirme en una persona servicial  
la cual quiere ayudar a las personas que me necesitan para  
seguir adelante.

A mi hermana Ivon Alvarado M. Y a la Doctora Amelia Bolaños  
que de una u otra manera por haberme  
colaborado en la realización de este trabajo.

Zoraida Alvarado Manuel.

---

TRATAMIENTO PSICOSOCIAL DEL MENOR AUTOR Y/O  
PARTÍCIPE DE UNA INFRACCIÓN PENAL

ZORAIDA ALVARADO MANUEL

INSTITUTO DE POSTGRADO  
UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR  
FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL

5<sup>to</sup> MÓDULO

BARRANQUILLA

2002

TRATAMIENTO PSICOSOCIAL DEL MENOR AUTOR Y/O  
PARTÍCIPE DE UNA INFRACCIÓN PENAL

ZORAIDA ALVARADO MANUEL

Presentado a la Doctora Amelia Bolaños

INSTITUTO DE POSTGRADO  
UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR  
FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL

5<sup>to</sup> MÓDULO

BARRANQUILLA

2002

---

## TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	Pág. 3
OBJETIVO GENERAL	5
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	6
1. JUSTIFICACIÓN	7
2. ANTECEDENTES	8
3. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	9
4. SITUACIÓN ACTUAL	11
5. MARCO LEGAL O JURÍDICO	13
6. MARCO TEÓRICO	16
7. METODOLOGÍA Y TÉCNICAS	19
8. TRATAMIENTO SOCIAL	21
9. DIAGNÓSTICO SOCIAL	25
10. ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN	26
11. IMPACTO SOCIAL	28
12. UBICACIÓN GEOGRÁFICA Y TEMPORAL	30
13. POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS	31
BIBLIOGRAFÍA	32
ANEXOS	34

---

## INTRODUCCIÓN

Dentro de la sociedad colombiana vemos que las infracciones a la ley penal realizadas por los menores, es uno de los aspectos que de manera alarmante están, ocasionando la desorganización social. Este es un tema que no es nuevo en nuestro medio, ya que, desde la década de los años cincuenta se desarrollaron grupos conocidos como “pandillas juveniles” los cuales llamaron la atención de nuestra sociedad, pero, en una proporción mucho menor que los grupos que existen actualmente.

El desarrollo de la niñez y la juventud se ven continuamente afectada por hechos de violencia que recaen principalmente, sobre esta población y que se originan en complejas razones sociales y familiares. Desafortunadamente se está viviendo momentos de angustia y el problema se hace cada vez más grave, y antepone el interrogante, de cómo será el futuro?; sin embargo la problemática del tratamiento psicosocial del menor autor y/o partícipe de una infracción penal se describe como un asunto de salud social, ya que las causas que originan esta conducta vienen del área socio-familiar y político.

La ausencia de una familia acogedora y unida hace al niño presa fácil del hampa en estas condiciones se ven inducidas a ingresar a las pandillas y bandas delincuenciales que florecen en Barranquilla.

## **OBJETIVO GENERAL**

Diseñar un diagnóstico sobre la situación psicosocial que vive el menor infractor, para definir un tratamiento encaminado a mejorar su calidad de vida.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ⇒ Concientizar a la familia sobre la función que ella debe asumir en relación con el menor infractor.
- ⇒ Incorporar a los menores infractores a los distintos programas que tiene el I.C.B.F
- ⇒ Resocializar a los menores infractores con el apoyo de los padres a través de los colegios y de la comunidad.

## JUSTIFICACIÓN

El menor infractor es aquel que ha cometido una infracción es decir, que ha transgredido una norma penal y está bajo la competencia del juez de menores o promiscuos de familia que son las personas encargadas de darle cumplimiento a los procedimientos legales establecidos por el código del menor.

Considerando que la necesidad prioritaria es la de dar solución al problema que tienen los menores es conveniente desarrollar una investigación que nos permita analizar el tratamiento del menor.

Los menores infractores merecen una vida digna y que no podemos tener una actitud tan injusta de rechazo hacia ellos. Por eso es necesario la vinculación del menor infractor a los programas de I.C.B.F.. La incorporación de menores infractores al programa debe dar como resultado un mensaje óptimo de paz y convivencia, y los familiares de los menores también deben participar en los programas educativos enseñándoles al menor a que se rijan por normas morales y lleven una vida honrada y recta.

La familia en sus múltiples variantes es uno de los pilares sociales más arraigadas y definidas.

## ANTECEDENTES

Debido a que son muchas las familias en las que se vienen presentando éste flagelo de “Delincuencia Juvenil” y es responsabilidad de los integrantes de la familia formar a sus hijos para que sean individuos que aporten beneficios a la sociedad. Es por esto que se hace necesario la atención de estos casos “anormales”.

El menor autor y/o participe de una infracción penal es menor de 18 años que realiza hechos definidos en la ley, como delito o contravención o lo colocan en conflicto consigo mismo y con la sociedad; conductas sin este significado, no autorizan la intervención oficial en la vida del menor y de su familia, aunque incomoden o causen malestar en algún sector de la comunidad.

El menor de edad también tiene derecho a la libertad y éste resulta afectado o violado cuando la autoridad interviene con pretexto de tranquilidad pública o de la propia protección del menor, fuera del marco de la ley. Conductas ruidosas o escandalosas, ciertas formas de vestir o de comportarse socialmente, reuniones que incomodan a vecinos o transeúntes sino están definidas en el régimen de los delitos y las contravenciones o en el de protección de menores, no autoriza ninguna intervención policial, judicial o administrativa.



## PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Se estudió la situación del niño Cristian Andrés Gómez Martínez, el cual tiene 13 años de edad, es el menor de tres hermanos, residenciado en el barrio porvenir del municipio de soledad en la calle 15 # 21-17, en la actualidad no se encuentra estudiando; sus dos hermanos mayores estudian en la universidad y cuentan con 19 años, y 16 años respectivamente. Su padre tiene 46 años y cursó hasta undécimo grado de bachillerato, su profesión actual es comerciante, su madre quien tiene 35 años de edad cursó hasta tercer año de bachillerato y su ocupación es el hogar.

Cristian Andrés desde muy pequeño fue un niño muy consentido por sus padres, el cual le daban todos los gustos y le festejaban todas sus hazañas, es por lo que Cristian a través de su desarrollo se ha convertido en un delincuente juvenil, a el desde temprano edad le dieron dinero, situación que los padres no podían controlar, más tarde se le da por probar drogas y a hondar con pandillas, los padres de Cristian sabían tal situación pero hicieron caso omiso.

Cristian Andrés, muestra una actitud agresiva hacia su familia, no respeta a sus hermanos, abandonó el colegio, dura todo el día en la calle, sus amistades dejan mucho que desear, ingiere sustancias

alucinógenas delante de cualquier persona t bajo los efectos de la misma es cuando se atreve a delinquir, se sube a los buses y a cualquier persona le muestra un cuchillo o revolver para despojarlo de sus bienes. El padre y la madre de Cristian Andrés son conciente de lo que está pasando con su hijo y se encuentran desesperados sin saber que hacer.

Se requiere de un tratamiento inmediato a éste joven, debido a que se está a tiempo de detener el inapropiado curso que este le está dando a su vida. Berger y Luckman<sup>1</sup> denominan el vértigo de la realidad lo cual significa que el menor infractor confronta su propio mundo con el mundo privado a lo público las acciones teológicas permiten que el joven no pierda su horizonte y asimile o acomode aquellos datos que le sirvan para ampliar su formación y conocimiento del mundo.

Puede decirse que en el mundo social existen normas y metanormas, las primeras obedecen a las estructuras regulativas pre-establecidas por el andamiaje social, la segunda se relacionan o se refieren según Durkheim a la norma que está por encima del individuo y que ha sido establecido por grupos sociales muy restringidos.

---

<sup>1</sup> Berger y Luckman, Sistema Cognitivo Complejas y Psicoterapia, 1994

## SITUACIÓN ACTUAL

Cristian Andrés Gómez, de manera muy sutil ha ido mejorando su comportamiento con sus padres debido a que se le está haciendo varios seguimientos de estudios donde conjuntamente con el Psicólogo se le han dado soluciones a muchos de sus interrogantes.

Se puede decir que la conducta juvenil desviada o la situación del menor infractor para mejorarle correctamente requiere suficiente comprensión para el juez, la policía, el educador, el padre de familia y el investigador. Que en este estudio de caso es el trabajador social la sola comprensión del hecho humano, como antisocial o desviado, no es suficiente; es necesario conocer y saber comprender al autor, lo más importante es que se sabe que se trata de un niño o joven que pasa por una importante y decisiva etapa de la vida evolutiva.

Cristian Andrés Gómez desde muy niño fue inquieto, agitado y voluble en los juegos y responsabilidades escolares, egoísta unas veces, otras generoso, impulsivo y pasivo, caprichoso o irritable, el cual terminó siendo insoportable.

Algunas veces parece un niño normal, dócil, llevadero, pero no se concentra, razón por la cual el trabajador social debe partir de esta base

para tratar al menor infractor para evitar que Cristian Andrés Gómez tenga problemas más serios de adaptación social.

## MARCO LEGAL O JURÍDICO

La constitución política de Colombia en su Art. 44 dice “ son los derechos fundamentales de los niños, la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y el amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión; serán protegidos contra todas formas de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la constitución en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia.

La familia, la sociedad y el estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos, cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores.

El decreto 2737 del código del menor trae varias normas generales:

- a. Se considera penalmente imputable el menor de 18 años.

- b. Los jueces de menores o promiscuos de familia conocen en única instancia de las infracciones a la ley penal en que intervengan como autores o partícipes de (12) años y menores de (18) años “con el objeto de lograr su plena formación y su normal integración a la familia y a la comunidad”.
- c. Los defensores de familia conocen de las infracciones a la ley penal que intervenga como autores o partícipes los menores de (12) años así como las contravenciones en que intervengan como autores o partícipes los menores de (18) años.
- d. Los juzgados de menores deben tener un equipo interdisciplinario formado por un médico, un psicólogo ó sicopedagogo y un trabajador social.
- e. La acción penal para el pago de perjuicios ocasionados por la infracción cometida por el menor debe promoverse ante la jurisdicción civil con copia del fallo del juez competente que declare a un menor autor o partícipe de una infracción penal.
- f. Las actuaciones judiciales o administrativas respecto de menores infractores son secretos.

Según la corte el secreto de las actuaciones judiciales o administrativas relacionadas con el menor infractor protege el interés superior del menor en cuanto al término para que el menor aprehendido sea puesto a disposición del juez o autoridad competente, la corte hizo una

interpretación condicionada así “por lo tanto el artículo 184 del código del menor deberá interpretarse en el sentido de que los menores sean puestos a disposición del juez o autoridad competente el primer día hábil siguiente a la fecha de aprehensión siempre y cuando ese término no exceda las 36 hora contempladas”.

En el artículo 28 de la Constitución Nacional si lo excediere el menor deberá ser puesto a disposición de la autoridad permanente competente más cercana, para que éste tome las medidas temporales que sean pertinentes, mientras su situación pueda ser conocida por un juez especializado de menores.

La actuación procesal está en los Art. 178 – 219 del código del menor.

El código del menor regula las responsabilidades de los medios de comunicación que según el artículo 300 “No podrán realizar transmisiones o publicaciones que atenten contra la integridad moral o psíquica, física de los menores que inciten a la violencia, hagan apología de hechos delictuosos o contravencionales, o contengan descripciones morbosos o pornográficas”.

Así mismo el Art. 311 estatuye que todo menor tiene derecho a recibir la educación necesaria para su formación integral. Esta será obligatoria hasta el noveno grado de educación básica y gratuita cuando sea prestada por el estado, los padres tienen el derecho de escoger el de educación que deba darse a sus hijos.

## MARCO TEÓRICO

Cada mundo de vida propuesta obedece a procesos culturales y estos a su vez están definidos por una compleja red de fenómenos políticos sociales de información y comunicación. De ahí que las ideologías y las mentalidades percibidas y propuestas por lo jóvenes infractores respondan a las informaciones, a los conocimientos, y a las vivencias que reciben de las personas cercanas a él y del mundo que los rodean como son: la calle, los medios masivos de comunicación, las expresiones musicales y las tendencias generacionales, locales, nacionales y transnacionales.

En correspondencia, entonces, con el mundo de la vida, sistema socio cultural y filosófico propuesto por Habermas<sup>3</sup>, los métodos responderán a los intereses que poseen los actores sociales para el presente caso los menores delincuentes.

Como bien lo señala Elizalde<sup>4</sup> el desarrollo va más allá de ser un enorme esfuerzo colectivo de carácter socio-económico, es una forma de percepción que ha llegado a moldear la realidad a generar un sistema de lenguaje, a demostrar a las poblaciones de los países más pobres a

---

<sup>3</sup> Teoría de la Acción Comunicativa tomo 4 1988 Pág. - 131

<sup>4</sup> Elizalde visión y perspectiva del desarrollo social a escala mundial (material fotocopiado)  
Florez Ochoa: Educación Ciudadana y Gobierno Escolar viva la ciudadanía 1995.  
Coleman, Jhone, *Sicología de la adolescencia*, ediciones morota S.A., Madrid 1987

constituirse en un mito alienante que confronta a las sociedades convirtiéndose casi en una religión y así mismo en una fantasía que desata a un todo tipo de personas ideológicas y violencias.

Desde el punto de vista bio-psico-social tener capacidad de autonomía, tener un alto concepto de sí mismo, ser capaz de tomar decisiones acertadas a establecer relaciones significativas torelantes, respetuosas, y gratificantes, ser capaz de cuidar del cuerpo y la salud, elaborar las frustraciones y tener un proyecto de vida definido, son algunos factores protectores que garantizan conductas y comportamientos saludables.

Los factores protectores son circunstancias actitudes y conductas creadas y expresadas a nivel individual y colectivo que favorecen el desarrollo integral de los jóvenes, se encuentran de manera oculta o manifiesta las concepciones, las creencias y los conocimientos que permiten el desarrollo de una personalidad saludable debido al desarrollo y potencialización de los factores protectores.

Respecto a los factores de riesgos están dadas por situaciones, conductas, actitudes o comportamientos que inhiben o limitan el desarrollo de las potencialidades humanas de los jóvenes infractores; las consecuencias resultado de los factores o conductas de riesgos son producto de los procesos educativos que se dan al interior de la familia desde la escuela o la influencia del medio socio-cultural.

La importancia que posee un estudio relacionado con los factores de protección y de riesgo para la juventud infractora contribuirá a disminuir

la delincuencia juvenil. De igual manera permitirá establecer mecanismos de promoción de los factores protectores que garanticen el desarrollo de personalidades más íntegros e integradoras y por ende, que garanticen una mejor sociedad.

“En conclusión el estudio sociológico o socio-psicológico de la adolescencia está caracterizada por una preocupación y un interés por los papeles y el cambio de estos y por el proceso de socialización. Pocas dudas cabe acerca de que la adolescencia, desde este punto de vista, es considerada sujeta a sobrecarga y tensiones, no tanto debido a la inestabilidad emocional interna, sino como resultado de presiones conflictivas procedente del exterior”.

## METODOLOGÍA Y TÉCNICAS

Los métodos como procesos sistemáticos y racionalizados para el conocimiento científico de la realidad y su transformación, son los recursos indispensables en la gestión profesional, que permitan avances y resultados satisfactorios en el desarrollo de los propósitos y funciones predeterminadas.

En éste caso empezamos con un proceso para dirigirnos hacia un diagnóstico el cual se inicia con la entrevista, con el cliente para conocerlo e indagarlo, luego hacemos contacto con la familia y las personas que lo rodean, sus amigos, compañeros etc.

Para elaborar el diagnóstico del menor infractor es necesario definir claramente las actividades encontradas; una lista de los factores causales y análisis de los elementos disponibles y riesgos que deben ser reconocidos con el tratamiento.

En las dificultades encontradas en el tratamiento de éste caso, podemos señalar la poca colaboración del menor infractor, debido a que no permanece en su casa, y ésta además de ser una actividad se convierte en uno de los factores causales, como también la sobreprotección de sus padres, el apoyarlo dándole todos los gustos y el hecho de celebrarle las

hazañas las cuales se convierten en travesuras y luego en infracciones; atentando de ésta manera con la integridad de su familia y de la sociedad misma, dentro de los elementos disponibles para la atención de éste caso es la colaboración de toda la familia completa las cuales están en disposición de hacer hasta lo imposible por darle solución a este problema. Con respecto a los riesgos debemos de tener cuidado con las medidas aplicables a este caso.

## TRATAMIENTO SOCIAL

Para el estudio y seguimiento de caso se realizó el siguiente tratamiento social.

Se desarrolló un proceso de recolección de datos de fuentes secundarios que permitieron describir aspectos pertinentes al tratamiento de este caso; satisfacer las necesidades básicas humanas del menor. Es este sentido el saber buscar, garantiza el éxito por encima de cualquier cosa y preserva al ser humano en aquellas situaciones en la medie la interacción social; de esta manera las acciones teológicas estrategicas o instrumentales, él yo y el tú son un esto, es decir, un objeto o un medio para alcanzar un fin. Las relaciones, se instalan entonces, en un espacio contrapuesto como relaciones que convierten a los otros en simples medios y objetos en un espacio instrumental.

Se inicia el tratamiento con unas visitas domiciliarias las cuales incluyen las encuestas, con las que buscamos relacionarnos con el menor infractor y su familia.

Para la atención de este caso se aplica la función educativa en la que el profesional le corresponde para introyectar, reproducir y desarrollar los valores colectivos de la cooperación, la solidaridad, la moral, el respeto

Para la atención de este caso se aplica la función educativa en la que el profesional le corresponde para introyectar, reproducir y desarrollar los valores colectivos de la cooperación, la solidaridad, la moral, el respeto mutuo, la autodeterminación, la expresión creativa, la ocupación productiva de bien común, la unidad de intereses, la organización, el cuestionamiento, la objetividad, la participación social.

Mediante esta función se pretende que el menor infractor conozca la realidad cotidiana, interprete y reconozca sus fallas y resocialize por su propia voluntad y con la ayuda de las personas capacitados para hacerlo como son el equipo interdisciplinario compuesto por un trabajador social, un psicólogo, un médico, una enfermera y un abogado.

El tratamiento social al comenzar en la primera entrevista faculta al trabajador social para que el cliente le exprese los sentimientos hostiles, culpabilidad o angustia lo cual le produce un descanso al joven al liberarse de sus tensiones que lo tenían inmovilizados y le permite ocuparse en forma constructiva de sus problemas, debido a que el trabajador social tiene una función de concientización, movilización y promoción del auto desarrollo independiente.

El trabajador social ha de reconocer la necesidad de sistematizar y tratar de manera más analítica y científica sus vivencias profesionales llegando a la causa de los problemas y lo que permite colaborar en situaciones de diálogos con el equipo interdisciplinario.

Es importante el rol del trabajador social, que no existen unos problemas específicos para ella, sino que en nuestro interactuar cotidiano nos corresponde adoptar todos los tópicos que se presenten.

Se realizaron varias visitas domiciliarias al hogar del menor.

Se dialogó con los padres de Cristian Andrés Gómez Martínez, y se le preguntó que si estaban dispuestos a recibir asesorías y sensibilizarlos sobre la importancia que ellos tienen en el proceso Psicosocial del menor infractor Cristian Andrés Gómez.

### **Análisis como trabajadora social**

El tratamiento inicial se dio con la entrevista a todo el grupo familiar donde se sostiene que el seno de una familia se genera toda la capacidad intelectual de los niños. Desde una perspectiva dialógica, si los padres dicen que un niño hace o dice cosas valiosas, termina siendo valiosa y si por el contrario dicen que es malo, feo o estúpido termina siéndolo. La familia se organiza desde el apego, el afecto, el hogar, la pareja y la relación con los hijos.

Es importante por lo tanto dialogar con la familia con lo que significa ser hombre, madre, hermano; por lo tanto la ausencia de la figura paterna dificulta, aún más la validación de la madre, más no es excusa para aceptar el maltrato, la delincuencia y el consumo de droga por parte del hijo. Esto quiere decir que el hijo no pudo no tener padre, más si

reconocer la autoridad en la madre si ella se siente identificada en ese rol con el compromiso que le es inherente.

El tratamiento psicosocial del menor autor y/o partícipe de una infracción penal lo puede iniciar una trabajadora social desde el punto de relaciones interpersonales, mediante acciones de observaciones, seguimientos y contactos verbales con padres, maestros y familiares, llamándolos a la reflexión y concientizándolos sobre la manera de cómo el menor infractor necesita no solo de cuidados sino de amor y atención especializada.



## DIAGNÓSTICO SOCIAL

Según el caso analizado Cristian Andrés es un joven que está pasando por una importante y decisiva etapa de la vida evolutiva, que es la adolescencia.

Algunas veces presenta rechazo hacia su familia especialmente con la madre, siendo agresivo, irrespetándola y agrediéndola físicamente y otras veces se muestra un joven dócil, llevadero y de fácil aceptación para con todos en su casa. Estos factores se dan por la ausencia de la imagen paterna ya que este lo consentía y lo complacía en todos sus gustos y al ver, que esta persona no está reacciona de esta manera.

## ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

Como trabajadora social se ha analizado que la mala crianza que reciben los menores ya sea en su propio hogar o fuera de él es una problemática para sociedad que no se le ha dado la debida atención. Por esto nos vemos con la necesidad de formar, crear, alternativas de bienestar para el desarrollo del niño y otros tratamientos de la patología social derivadas a los rechazos que el presenta por su familia y que esto puede ocasionar la desintegración familiar.

- ⇒ Realizar proyectos de apoyo para el bienestar de la familia y del niño en desarrollo, cuya finalidad sea la educación integral, para una mejor calidad de vida.
- ⇒ Sensibilizar y fortalecer a las familias sobre los problemas del niño y el entorno en que este se maneje.
- ⇒ Construir un espacio integral de atención para el menor infractor, y la propia familia, este espacio se aborda a través de espacios institucionales con la ayuda de entidades privadas como el I.C.B.F., SENA, Profamilia, Salud Ocupacional.

- ⇒ Buscar desarrollo de tipo remedial para solucionar problemas de desadaptación del menor.
  - ⇒ Como trabajadora social efectuar la selección, capacitación y seguimiento de la familia y el menor infractor.
  - ⇒ Propiciar integración entre él menor infractor y las personas con quién convive.
  - ⇒ Elaborar informes escritos de las visitas de asesorías y supervisión de la familia y el menor.
  - ⇒ Brindar orientación e intervención a los menores infractor, familia o personas responsables de acuerdo con las circunstancias.
  - ⇒ Brindar orientación e intervención social al menor infractor para su proyecto de vida.
-

## IMPACTO SOCIAL

El caso en estudio contribuye de una manera muy favorable e importante para la sociedad debido a que resocializando a este menor se contribuye a “rescatar” un adulto que había perdido sus valores.

Como todo problema de conducta juvenil tiene sus causas sociales, familiares, e individuales; por lo que significa que el trabajador social apoyado por el equipo interdisciplinario debe actuar sobre (3) tres causas:

- ⇒ Las causas sociales si no se pueden eliminar si es posible mejorar sus influencias, como factores de domicilio malas amistades, empleo, aprovechamiento de los recursos de la comunidad.
- ⇒ Las causas familiares merecen una cuidadosa y responsable investigación y valoración, como todo menor tiene derecho a pertenecer a una familia, separarlo de ésta o limitar su influencia debe ser siempre una medida excepcional y en lo posible de duración transitoria.
- ⇒ Las causas individuales de la conducta irregular, se relacionan con aspectos de carácter, la personalidad y la formación del menor,

sobre ellas es la actuación, no tanto para cambiarlas en sus bases fundamentales. La función del tratamiento social del caso cumple una función reeducativa enseña al menor otras experiencias conductuales con el fin de que enfrente las diferentes situaciones de la vida de acuerdo a las correspondientes exigencias sociales.

Se realizó unas visitas domiciliarias ya que el trabajador social, es el encargado de ayudar en primera instancia a generar dentro de las familias un espacio para conversar, concretar, llegar acuerdos y compromisos, que faciliten las herramientas necesarias a los padres para que ayuden a los menores infractores al proceso de resocialización.

## UBICACIÓN GEOGRÁFICA Y TEMPORAL

La ubicación del presente caso se realizó en el municipio de soledad, barrio porvenir en la calle 15 # 21 –17 y el tiempo que cubre la atención y el tratamiento del caso es aproximadamente de 6 meses al cual se inicio en abril del 2002 y culminará en octubre cuando finalice el tratamiento social.

## POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS

Partimos de comprender que los problemas individuales son la resultante histórica de una realidad social específica de un contexto socio-económico y cultural que solo en la medida que el hombre comprende que las problemas son comunes a grandes conglomerados, tomo de alternativas concientes y consecuentes con su realidad.

Como se dijo la inestabilidad, para ser calificada de anormal o patológico debe relacionarse con la edad de la persona y grado de intensidad. El menor por naturaleza es inestable también el adolescente en razón a los cambios físicos y psicológicos propios de la edad; el medio familiar influye en el carácter estable o inestable del niño, algunas teorías psicológicas han hecho énfasis en su origen constitucional, con referencia a la herencia y al patrimonio biológico.

También se tuvieron en cuenta las políticas actuales que se encuentran inmersa en la constitución política de Colombia, el código del menor y demás disposiciones legales que favorecen la atención a estas poblaciones.

- ⇒ QUINTERO, Velásquez Ángela María. Trabajo Social y Procesos Familiares. Editorial Lumen. Humanitas Edición 1997.
- ⇒ BEAVERS, W. Robert. HAMPSON, Robert B. Familias Exitosas. (Evaluación, tratamiento e intervención). 1<sup>ra</sup> Edición 1995.

# ANEXOS

---

V

aloro a su hijo, es el menor regalo que Dios le ha dado. Comparta tiempo con él, demostrándole así que él es importante para usted

A

carícielo, dígame que lo quiere mucho y regálale un beso oportuno.

L

os límites y no los golpes son la solución para educarlo.

O

riéntelo con los consejos claros. Pregúntele cómo se siente. Dialogue con su hijo, expresándole su apoyo incondicional. Felicítelo oportunamente.

R

espételo, reconozca sus cualidades y méritos. Acéptelo como es. No lo compare, por que cada niño es un ser humano único.

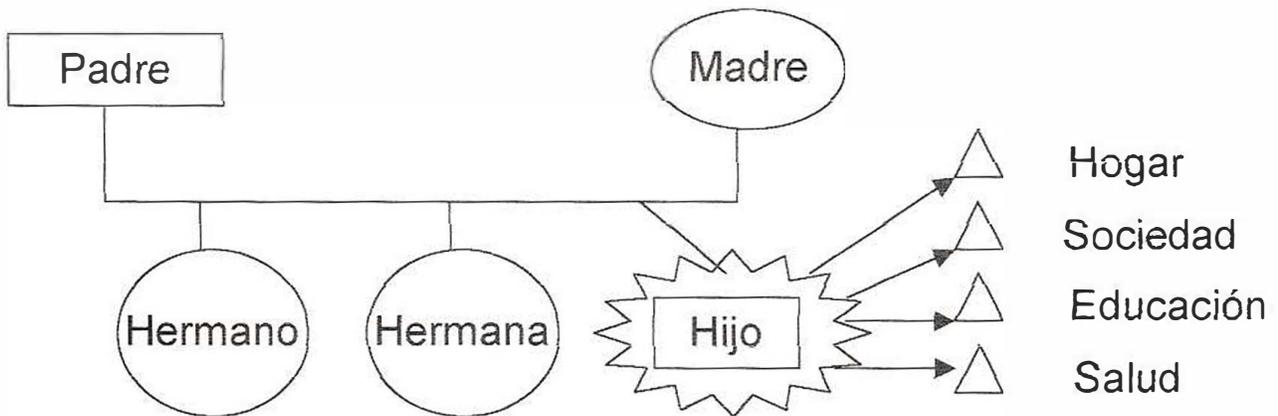
E

nséñele con su ejemplo a tener paciencia, a tolerar los puntos de vista diferentes a los propios, a ser honestos y generoso, pues cada uno tiene una cualidad para compartir.

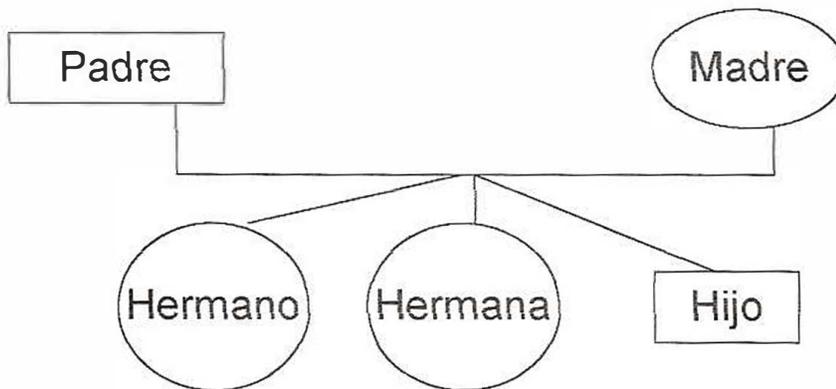
S

si siente rabia, recapacite. No actúe impulsivamente

## FAMILIORAMA



En este familiar se demuestra las relaciones del menor infractor y observamos que están deterioradas.



En este familiar observamos que ya no existen las relaciones deterioradoras del menor infractor con el medio que lo rodea.

# DECALOGO del buen trato a los NIÑOS y NIÑAS



- Dígalé a sus hijos que los ama.
- No grite ni utilice el castigo físico.
- No descalifique a nadie.
- Resuelva los conflictos en forma pacífica, sin violencia.
- Enseñe con amor y respeto a niños y niñas.
- Póngase en el lugar de otro ser humano.
- Sólo use las armas de la razón y el afecto.
- Permita que sus hijos expresen sus sentimientos.
- Comparta sus ilusiones, deseos y sueños.
- Sensibilízate ante los conflictos de los niños y las niñas.



ALCALDIA DISTRITAL de BARRANQUILLA  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SALUD  
DISTRISALUD



asoc  
**A FEC**  
Contra El Malt